



MENDOZA, **4 de febrero de 2025.**

VISTO:

El Expediente 20405/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con el Anexo 1/2024 al Convenio Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1882/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Convenio Específico suscripto entre la FUNC y la UNCUYO, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S.

Que el referido Anexo tiene por objeto que la FUNC lleve a cabo la administración y gestión de fondos de las ventas procedentes de Merchandising de esta Casa de Estudios.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, el Dictamen N° 1648/2024 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo 1/2024 al Convenio Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1882/2024-R., el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **106/2025** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ANEXO 01-2024

PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

PROYECTO O ACTIVIDAD PARA EL QUE SE REQUIERE SERVICIOS DE APOYO DE LA FUNDACIÓN:

MERCHANDISING

La Secretaría de Extensión y Vinculación, en adelante SEV, requiere los servicios de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, en adelante FUNC para la administración y gestión de fondos de las ventas de procedentes de Merchandising de la UNCuyo.

Los delegados operativos designados para el presente anexo serán:

Por la FUNC: la Gerente de Administración y Recursos Humanos, Valentina González, DNI 28.774.828.

Por la SEV: la Secretaria Celeste Parrino, DNI 35.024.011

Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a modificaciones que pudieran ocurrir en el transcurso de la ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las condiciones bajo la responsabilidad del agente del agente asignado en el cargo oportunamente citado.

I. INGRESOS

Los ingresos a administrar serán los propios de las ventas de Merchandising: la venta se realizará a través de los canales de cobro dispuestos por la FUNC, y deberán ser rendidos de manera mensual.

Si el cobro de contraprestaciones se realizara a través de sistemas de cobranzas externos a la Fundación, los costos de dicho servicio, externo a la Fundación, serán los vigentes al momento de realizarse la cobranza. Estos costos son descontados, del importe que la plataforma de cobranza acredita finalmente en la cuenta de la Fundación, por lo que se tomará como un gasto dentro del proyecto.

La secretaría será la responsable de confeccionar a través del sistema de facturación FUNC las facturas correspondientes a las cobranzas que se realicen. Si existieran cobranzas en efectivo, el responsable de los cobros,

PS23/04/2024 D. Monticelli



Sistema de gestión de calidad certificado según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar

funcuyo

ANEXO I

-2-



Si en algún momento se cobrar en efectivo, se define el principio de que todo ingreso que genera el proyecto, deberá ser depositado en cuentas de LA FUNDACIÓN del Banco Patagonia CC \$ 060-100586822-000 CBU N° 0340060900100586822000.

Es indispensable que todo lo cobrado sea facturado. Es responsabilidad del responsable del anexo el estricto cumplimiento de esta pauta, ya que no se podrá derivar ingresos a la atención de gastos del proyecto o actividad. Ellos solo podrán ser atendidos a partir de solicitudes de pago presentadas a la Fundación para su ejecución.

II. EGRESOS

Los egresos del proyecto serán responsabilidad del responsable operativo designado en este anexo, quien, a la hora de solicitar pagos, deberá cumplir con todo lo establecido por la Fundación, tanto en sus manuales de procedimientos, como en las resoluciones de compras y contrataciones.

Cuando alguno de los egresos realizados, fuere para la compra de un bien de uso que deba incorporarse al patrimonio de la Universidad, el responsable operativo de la SEV, deberá informar a la Fundación, la ubicación física de los bienes de uso adquiridos y confeccionar la "ficha inventario".

III. RENDICIONES DE CUENTAS

Las rendiciones de cuentas se llevarán a cabo según lo establecido en la cláusula sexta del Acuerdo específico entre la Fundación y la SEV.

Este anexo se rige por todas las cláusulas del Convenio Específico vigente entre la Fundación y la SEV.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.


Dir. Ejecutiva Interina Valentina GONZÁLEZ
Fundación Universidad Nacional de Cuyo
MENDOZA, FECHA: 26/8/2024

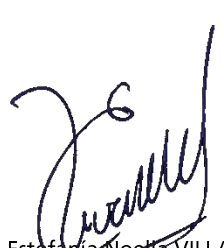

Rectora: Cont. Esther Lucía Sánchez
Universidad Nacional de Cuyo
FECHA:

Edificio Rectorado - FUNC, 1er piso Centro Universitario
CP M5502JMA, Mendoza, Argentina
+54-261-449-4087
info-func@uncu.edu.ar
CUIT: 30-63044155-9

www.func.uncu.edu.ar
X f in @ funcuyo

Res. 106/2025, D. Monticelli


Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM-ISO 9001:2015


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo